



Chetumal, Quintana Roo, a 2 de marzo de 2020.

LIC. JULIO HAN CHAN DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PRESENTE.

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 26 al 28 de febrero de 2020, en la localidad de **Puerto Morelos**, con la finalidad de realizar levantamiento fotográfico aéreo de los predios ubicados en la colonia Pescadores, me permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que se realiza el cual consiste, en medición localización y apertura de brechas etc. de polígonos los cuales se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: "
que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial,
deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los
comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda
oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes
fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los
lineamientos en cita, el personal de nivel 600 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos
señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrito cuenta con
nivel 500, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento
alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se
tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los
comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los
que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

JOHNNY ADRIÁN CAJUN PÉREZ JEFE DE DEPTO